

## COMUNICADO PRO CENTROS DE JUSTICIA CIUDADANOS

El 14 de diciembre del año 2015, el entonces Presidente de la Corte Suprema don Sergio Muñoz Gajardo, entregó en una ceremonia pública realizada en la Plaza Montt-Varas, a la Presidenta de la República doña Michelle Bachelet, la propuesta de creación de los "**CENTROS DE JUSTICIA CIUDADANOS**", contando además con la presencia del Presidente del Senado, don Patricio Walker; la Ministra de Justicia, doña Javiera Blanco; Ministros de la Corte Suprema, parlamentarios, así como otras autoridades del sector público y representantes de distintos sectores de la Ciudadanía.

Este proyecto fue desarrollado por la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, a través de una serie de mesas de trabajo con actores pertenecientes a la sociedad civil, a la Academia y a instituciones del Estado, construyéndose un diagnóstico sobre el estado actual del sistema de justicia en nuestro país, concluyéndose que la respuesta estatal es insuficiente en cuanto a la satisfacción de las necesidades jurídicas de las personas, generándose desconfianza respecto de las instituciones; altos niveles de conflictividad local y; una comunidad que no puede auto sustentar sus decisiones (<https://m.youtube.com/watch?v=GX60giWThZk>). Dichas conclusiones fueron nuevamente testeadas a través del desarrollo de laboratorios temáticos que contaron con la colaboración de Matrítica, institución co-fundada por Humberto Maturana.

El modelo propuesto pretende generar un cambio a largo plazo, reemplazando viejos paradigmas existentes en la administración de justicia, instalando el **DIÁLOGO** como mecanismo de resolución de conflictos, de manera que las personas y comunidades recuperemos la capacidad de conversar y escucharnos. Por ello, se contempla una **ETAPA COMUNITARIA-PREVENTIVA**, en la que los Centros de Justicia Ciudadana tendrán dentro de sus atribuciones el diseño, implementación y evaluación de programas comunitarios que promuevan la cultura del diálogo y la convivencia pacífica en la diversidad; la educación en derechos y resolución colaborativa de conflictos, con el objetivo de desarrollar habilidades, convocando para ello a los "encargados de convivencia" de los establecimientos educacionales, con quienes se desarrollará este proceso, a través de las "mesas ciudadanas" y; el desarrollo de programas de facilitación comunitaria.

Sin embargo, ¿Qué hacer cuando la fase preventiva y comunitaria no sea suficiente? Las personas que recurran al Centro serán atendidas con un enfoque multicultural, inclusivo y no discriminatorio, considerando no solo el tipo de conflicto, sino que también las características personales de las partes, siendo orientados por personal multidisciplinario, proponiéndosele a las partes el **MECANISMO QUE RESULTE MÁS ADECUADO PARA SATISFACER SU NECESIDAD**. Se considerarán Mecanismos Primarios: a) **Facilitación** (negociación directa entre las partes ante un tercero que certificará si hay o no acuerdo); b) **Facilitación comunitaria o indígena**; c) **Mediación** (herramienta apropiada, especialmente cuando entre las partes se produce un impasse en la negociación, basándose en algunos factores como conflictos relacionados con la personalidad de los

sujetos, mala comunicación, desbalances de poder, posturas inflexibles, entre otros); y d) **Arbitraje**. Son Mecanismos Secundarios: a) **Conciliación**(previa al inicio del procedimiento judicial, de manera de poder entregar una nueva oportunidad de alcanzar un acuerdo a las partes y de dialogar. Los jueces conciliadores no serán quienes conozcan con posterioridad de la causa); y b) **Procedimiento Judicial**, como ultima ratio.

El 28 de diciembre de 2015, el Tribunal Pleno de la Corte Suprema tomó conocimiento de este proyecto, que surge como "...una respuesta idónea para solucionar y evitar la radicalización de los conflictos, y frenar los episodios de violencia en nuestra sociedad; la acción en ocasiones tardía por parte del sistema de justicia y la ausencia de una oferta estatal de resolución de controversias que apunte a sus causas y no sólo a sus efectos..." y acordó que el Poder Judicial se haga cargo de estos Centros, ordenándose evaluar la mejor alternativa para llevar adelante dos pilotos, en las ciudades de **Antofagasta y Temuco**, designándose al Ministro Carlos Cerda Fernández como encargado de coordinación de los aspectos relacionados con la implementación de estos pilotos.

Habiendo transcurrido más de 5 meses, sin que se visualice la realización concreta de dichos pilotos, se reunieron el día 4 de mayo de 2016 en la Universidad Alberto Hurtado, representantes de instituciones y personas, provenientes de distintos ámbitos: sociedad civil, dirigentes sociales, representantes grupos inmigrantes, pueblos indígenas, grupos trans, académicos, educación, líderes juveniles, manifestándose la convicción de los asistentes de que *"los Centros de Justicia Ciudadanos, constituyen una iniciativa concreta de acceso a la justicia que favorecerá la recomposición del tejido social y es necesaria y urgente"*.

Por ello es necesario, que distintos sectores de la sociedad chilena conozcan este proyecto (<http://decs.pjud.cl/index.php/noticias/470-poder-judicial-presenta-propuesta-de-centros-de-justicia-ciudadanos>). y se unan fuerzas para instar a la realización efectiva de los pilotos ya acordados. En la misma línea y dando nuestro apoyo a esta iniciativa se realizarán diversas actividades orientadas a la socialización de esta propuesta, para el logro de una mayor adhesión de todos quienes consideren que el acceso a una justicia que contemple mecanismos adecuados de resolución, según el tipo de conflictos, sea una realidad en nuestro país.

Equipo Coordinador Pro Centros de Justicia Ciudadanos

Mario Orellana	Dirigente Social, Coordinador Diplomado Dirigentes Sociales en USACH.
Maria Soledad Lagos	Presidenta Colegio de Mediadores de Chile, Profesora Facultad de Derecho Universidad de Chile
Andrés Rivera	Docente, Consultor e investigador DDHH e Identidad de Género
Lidia Poza	Jueza Civil y Docente Facultad de Derecho Universidad Alberto Hurtado
Rosa María Olave	Directora Programa de Resolución de Conflictos Facultad de Derecho Universidad Alberto Hurtado

Santiago, 17 de mayo 2016